



#### 2.16 Derecho Internacional del Trabajo

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE DERECHO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

Sistema: Escolarizado

### Denominación de la Asignatura:

### Derecho Internacional del Trabajo

Clave:	Carácter:	Créd	itos:	Seme	stre:	Seriaci Indicat Anteced	iva	Seriación Indicativa Subsecuente:	
0415	Optativo	7	7	9° o	10°	Ningu	na	Ninguna	
Campo de Co	onocimient	o:		Mod	lalidad	<b>:</b>	Tipo:		
Derecho Laboral			Curso				Teórico-Práctica		
Horas/Sema	ana:	Total Horas por Semana	1	Horas/S	semestre:	Tota Horas Semes	por fu	oras adicionales de vestigación, estudio y prácticas, era del salón de clases por parte l alumnado.	
Teóricas	Prácticas	4	Teć	óricas	Práctic	as 64		64	
3	1	·	•	48	16			-	

#### Objetivo General de la Asignatura

La persona estudiante adquirirá el conocimiento histórico y actual de los instrumentos jurídicos en el marco del Derecho Internacional, definiendo las responsabilidades aceptadas entre los Estados, así como el trato que debe otorgarse a las personas trabajadoras dentro de las fronteras en relación con el Derecho Laboral. Ahondará sobre la obligatoriedad de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, ratificados por el Estado Mexicano en relación con las disposiciones del Derecho del Trabajo que buscan un trato digno a quién presta servicios y un desarrollo económico y sustentable ante quién lo recibe.

#### Competencias Generales

Conocer la estructura jurídica de las relaciones laborales a nivel internacional.

Analizar y comprender el contexto obligatorio y dinámico que mantienen las normas del Derecho Laboral como un derecho humano reconocido mundialmente.

#### **Competencias Transversales**

Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

#### Competencias Específicas

Entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional del Trabajo.

Redactar y Argumentar ideas de forma Lógica y Retórica.

#### Competencias Jurídicas

Resolver cuestiones prácticas procesales del Derecho Internacional del Trabajo.

#### Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los estudiantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Nota:** los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice Temático					
Unidad 1	Derecho Internacional				
Unidad 2	Organización Internacionaldel Trabajo (OIT)				
Unidad 3	Sistema Internacional de Derechos				
Official 5	Humanos.				
Unidad 4	Convenios Internacionales de la OIT				
Unidad 5	Convenios Fundamentales de la OIT.				
Unidad 6	Sistema Interamericano de Derechos				
Officació	Humanos.				
Unidad 7	Conflictos y Procesos Colectivos ante la				
Ollidad 1	OIT.				
Unidad 8	Acuerdo Transpacífico de Cooperación				
Officació	Económica.				
Unidad 9	Tratado entre México, Estados Unidos de				
Officad 9	América, y Canadá.				
Unidad 10	Convenios e Instrumentos Multilaterales en				
Official 10	Materia Laboral.				

# Contenidos Temáticos

IIIIDAD 1		Derech							
UNIDAD 1	Objetivo Particular: la persona estudiante reconocerá a las autoridade internacionales que buscan proteger en mayor medida a los derechos de las personas de los Estados que formen parte de ellas.								
				Hor	as				
Temas		Subtemas	Teóricas	Prácticas	Horas Adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.				
1.1 Organismos Internacionales		1.1.1 Organización de las Naciones Unidas (ONU) 1.1.2 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	5	1	6				

(FAO)		
.1.3 Organización de		
las Naciones		
Unidas para la		
Educación, la		
Ciencia y la		
Cultura		
(UNESCO)		
.1.4 Organización		
para la		
Cooperación y el		
Desarrollo		
Económicos		
(OCDE)		
.1.5 Organización		
Mundial de la		
Salud (OMS)		
.1.6 Organización		
Internacional del		
Trabajo (OIT)		

## Organización Internacional del Trabajo.

## UNIDAD 2

Objetivo Particular: la persona estudiante analizará los objetivos de la Organización Internacional del trabajo para que pueda comprender qué se entiende por derechos laborales a nivel mundial, y sea capaz de fomentar dentro de las relaciones de trabajo oportunidades dignas en el empleo, la protección social y el diálogo.

			Horas			
Temas	Subtemas	Teórica s	Prácticas	Horas Adicionales de investigaciónestudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.		
2.1 Antecedentes	<ul> <li>2.1.1 Primera Organización Internacional</li> <li>2.1.2 Segunda Organización Internacional</li> <li>2.1.3 Asociación Internacional para la protección Internacional de los trabajadores de 1901.</li> <li>2.1.4 Tratado de Versalles.</li> </ul>	5	1	6		
2.2 Objetivos y Finalidades  2.3 Estructura	2.2.1 Constitución de la OIT 2.2.2 Preámbulo 2.2.3 Principios 2.2.4 Integración Tripartida. 2.2.5 Promoción del diálogo social. 2.3.1 Conferencia Internacional del					

Trabajo.	
2.3.2 Consejo de	
Administración	
2.3.3 Oficina internacional	
del Trabajo.	
2.3.4 Departamentos y	
oficinas.	
2.3.4.1 Asuntos	
Técnicos	
2.3.4.2 Asuntos	
administrativos	
2.3.4.3 Representación	
de OIT en los Estados	
miembros.	
2.3.5 Otros órganos.	

### Sistema Internacional de Derechos Humanos

### UNIDAD 3

Objetivo Particular: la persona estudiante será capaz de identificar el marco para la promoción y protección de los derechos humanos laborales, y prever la exigencia y cumplimiento de los derechos de las personas trabajadoras que sean vulnerables por los ciudadanos y/o los propios Estados.

		Horas			
Temas	Subtemas	Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.	
3.1 Precedentes	3.1.1 Juicios de Núremberg				
	3.2.1 Prohibición de la esclavitud y la servidumbre.				
	3.2.2 Igualdad ante la Ley.				
3.2 Declaración Universal de Derechos Humanos	3.2.3 Derecho a la Seguridad Social.				
Derectios frumatios	3.2.4 Derecho al Trabajo y Prestaciones.	5	1	6	
	3.2.5 Derecho a la adecuada Protección social.				
	3.3.1 Igualdad ante la Ley				
3.3 Pacto Internacional	3.3.2 Libertad de Trabajo				
de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	3.3.3. Orientación y formación técnico-profesional.				
	3.3.4 Condiciones de				

	m 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	T	т т	<del>                                     </del>
	Trabajo equitativas y satisfactorias.			
	3.3.5 Libertad de Asociación			
	3.3.6 Derecho de Huelga			
	3.3.7 Derecho a la Seguridad Social.			
	3.3.8. Protección a la Maternidad			
	3.3.9 Derechos Económicos, sociales y Ambientales.			
	3.4.1 Igualdad ante la Ley			
	3.4.2 Prohibición de la esclavitud y de la servidumbre.			
	3.4.3 Libertad de expresión.			
3.4 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	3.4.4. Libertad de Trabajo.			
	3.4.5 Libertad Sindical.			
	3.4.6. Protección de menores.			
	3.4.7 Prohibición de trabajo forzoso y obligatorio.			
	3.4.8. Protocolos			
3.5 Convención sobre la	3.5.1 No discriminación.			
eliminación de todas las formas de	3.5.2 Igualdad de condiciones de trabajo.			
discriminación contra la mujer.	3.5.3 Libertad de Trabajo			
	3.5.4 Ascenso			
	3.5.5. Estabilidad en el empleo.			
	3.5.6. Capacitación y Adiestramiento.			
	3.5.7. Igualdad de remuneración.			
	3.5.8 Seguridad Social			
	3.5.9 Otros derechos			

	3.6.1 Integrantes		
	3.6.2 Finalidades		
	3.6.2.1 Combatir la desigualdad		
	3.6.2.2 Construir Sociedades Pacíficas, justas e inclusivas.		
	3.6.2.3 Proteger los Derechos Humanos.		
3.6 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe.	3.6.2.4 Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.		
	3.6.2.5 Garantizar la protección duradera del planeta y sus recursos.		
	3.6.3 Objetivos		
	3.6.3.1 Objetivo 8; Trabajo decente y crecimiento económico.		

# Convenios Internacionales de la Oganización Internacional del Trabajo.

### UNIDAD 4

**Objetivo Particular:** la persona estudiante analizará las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo y su regulación, y exigencia a nivel Internacional por parte de los Estados miembros.

	Subtemas		Horas			
Temas			Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.	
4.1 Generalidades	4.1.1 4.1.2 4.1.3	Concepto de convenio internacional. Objetivos y alcances Redacción de los Instrumentos	5	1	6	

		procedimiento de ratificación y vigencia.
	4.2.1	El convenio sobre la Inspección del
	4.2.2	Trabajo núm. 81 El convenio Política de empleo núm. 122
4.2 Convenios de Gobernanza.	4.2.3	Convenio Inspección del trabajo en la
		Agricultura, núm. 129
	4.2.4	Convenio de Consulta
		tripartita núm. 144 (Normas
		Internacionales del trabajo)
	4.3.1	Convenio sobre la Indemnización
		por accidentes
		del trabajo núm. 17.
	4.3.2	Convenio de Enfermedades
		Profesionales
	4.0.0	núm. 18.
	4.3.3	Convenio sobre la Protección del
		Salario núm.95
	4.3.4	Convenio sobre
400 : 75		Seguridad Social núm. 108
4.3 Convenios Técnicos	4.3.5	Convenio sobre la
		Protección de la Maternidad
		núm.183
	4.3.6	Convenio sobre
		Trabajadoras y Trabajadores
		Domésticos,
		núm. 189
		(personas trabajadoras del
		hogar)
	4.3.7	Convenio sobre la
		Violencia y Acoso, núm. 190
	4 4 4 3	
4.4 Otros Instrumentos	4.4.1 ]	Recomendaciones

	4.4.2 Observaciones	
	4.4.3 Opiniones	
	4.4.4. Memorias	
	4.5.1 Disposiciones de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.	
	4.5.2 Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración.	
	4.5.3 Comisión de Investigación, y de Conciliación en materia de Libertad Sindical.	
	4.5.4 comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.	
4.5 Procedimientos Especiales.	4.5.5 Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia.	
	4.5.6 Reclamaciones relacionadas con la observancia de Convenios Ratificados.	
	4.5.7 Procedimiento de examen de reclamaciones.	
	4.5.8 Quejas respecto de la aplicación de Convenios Ratificados.	
	4.5.9 Procedimiento de las Comisiones de Encuesta.	
	4.5.10 Quejas por violación de la Libertad Sindical.	

### Convenios Fundamentales de la OIT.

UNIDAD 5 Objetivo Particular:la persona estudiante estudiará los derechos fundamentales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo y su alcance en el marco nacional.

			Hora	s
Temas	Subtemas	Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
5.1 Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.		5	2	7
5.2 Convenio 87 Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación.				
5.3 Convenio 98 Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva.				
5.4 Convenio 29 sobre el Trabajo Forzoso.				
5.5 Convenio 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso.				
5.6 Convenio 138 sobre la Edad Mínima.				
5.7 Convenio 182 de las peores formas de Trabajo Infantil.				
5.8 Convenio 100 Igualdad de Remuneración.				
5.9 Convenio Discriminación (empleo y ocupación).				

### Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

### UNIDAD 6

Objetivo Particular: la persona estudiante revisará el marco jurídico interamericano que vela por la protección de los derechos humanos laborales, las declaraciones y convenciones que se han fijado para reconocer las relaciones, un ambiente sano, de igualdad y de garantías de protección sobre el derecho del trabajo.

				Но	ras
Temas		Subtemas	Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigaciónestudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
6.1 Carta de la Organización de los Estados Americanos.	6.1.2	Derechos Fundamentales de los Estados. Deberes Fundamentales de los Estados.			
6.2 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre.	6.2.1 6.2.2 6.2.3 6.2.4 6.2.5 6.2.6	Igualdad ante la ley. Protección a la maternidad. Derecho al Trabajo y a una justa retribución. Derecho al Descanso y a su aprovechamiento. Derecho a la Seguridad social. Derecho de Asociación.	5	2	7
6.3 Carta Internacional Americana de Garantías Sociales.	6.3.1 6.3.2 6.3.3 6.3.4	Igualdad ante la Ley. Principios del Trabajo. Libertad de Trabajo. Derecho a la Educación Profesional y Técnica. Derecho a a participar en la equitativa distribución del bienestar nacional.			

	6.3.6	Derecho a la contratación individual y Colectiva.
	6.3.7	
	6.3.8	Normas Protectoras del Salario.
	6.3.9	Derecho a una prima anual.
	6.3.10	Derecho a participar en las utilidades de las
		empresas.  Derecho a una jornada máxima.
	6.3.12	Otros derechos laborales.
6.4 Convención Americana sobre Derechos Humanos	6.4.1	Igualdad ante la Ley. Prohibición de la Esclavitud y la Servidumbre.
(Pacto de San José)	6.4.3	Libertad de Asociación.
6.5 Convención sobre la eliminación de todas las formas de	6.5.1	Derecho a la no discriminación en razón de género.
discriminación contra la mujer.	6.5.2	Libertad de Asociación.
6.6 Convención Interamericana para		
la eliminación de todas las formas de discriminación		
contra las personas con discapacidad.		

# UNIDAD 7

### La Protección de los Derechos laborales.

**Objetivo Particular:** la persona estudiante identificará los derechos laborales y su protección.

	Subtemas	Horas		
Temas		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
7.1 Consideraciones Generales	<ul> <li>7.1.1 Definición y clasificación de los conflictos laborales.</li> <li>7.1.2 Objetivo de los procedimientos de resolución de conflictos laborales.</li> <li>7.1.3 Conciliación y Mediación.</li> <li>7.1.4 Arbitraje</li> <li>7.1.5 Instituciones de resolución de conflictos.</li> <li>7.1.5.1 Determinación de la competencia.</li> <li>7.1.5.2 Composición</li> <li>7.1.5.3 Participantes en la resolución de controversias.</li> </ul>	5	2	7
7.2 Sustanciación	<ul> <li>7.2.1 Notificación de controversias</li> <li>7.2.2 Inicio del procedimiento.</li> <li>7.2.3 Procedimiento de resolución de conflictos.</li> <li>7.2.4 Derecho de Huelga</li> </ul>			

UNIDAD 8

# Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica.

**Objetivo Particular:** la persona estudiante estudiará los aspectos laborales en el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP).

			Hoı	ras
Temas	Subtemas	Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
8.1 Aspectos Laborales	8.1.1 Antecedentes 8.1.2 Objetivos 8.1.3 Normas relacionadas con el trabajo.	5	2	7

## Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá.

### **UNIDAD 9**

Objetivo Particular: la persona estudiante reflexionará el contenido laboral en el T-MEC, celebrado entre México Estados Unidos de

América, y Canadá, así como las disposiciones protectoras en el ámbito del Derecho Colectivo del Trabajo y las referentes a los paneles para la resolución

de controversias.

				Hoı	as
Temas		Subtemas	Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
9.1 Consideracion Trabajo.	es del	9.1.1 Antecedentes. 9.1.1.1.Tratado de Libre Comercio. 9.1.1.2 Acuerdo de Colaboración Laboral de América del Norte. 9.1.2 T-MEC (Tratado Comercial México, Estados Unidos y Canadá) 9.1.3 Aspectos Laborales 9.1.3.1 Compromiso de cumplir la reforma laboral de 2019. 9.1.3.2 Obligación de no revertir la reforma laboral del 2019. 9.1.3.3 Aplicación	5	2	7

de los ocho convenios fundamentales de la OIT. 9.1.3.4 Sistemas de verificación y cumplimiento de las obligaciones laborales.	
la resolución de controversias. 9.1.3.6 Medidas económicas contra empresas que violenten la libertad sindical, discriminen y utilicen el trabajo de menores y operen con trabajo forzoso. 9.1.3.7 Paneles no suplen a las autoridades administrativas ni jurisdiccionales.	

# Convenios e Instrumentos Multilaterales en Materia Laboral.

UNIDAD 10

Objetivo Particular: el alumnado analizará los alcances de los Instrumentos Multilaterales en Materia Laboral de la Organización de las Naciones Unidas, de la Unión Europea, y otros especializados de fomento del empleo, personas con discapacidad, pueblos indígenas y grupos tribales, entre otros, de la Organización Internacional del Trabajo.

			Ho	ras
Temas	Subtemas	Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
10.1 Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, (resolución 45/158 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas).	10.1.1 Objeto 10.1.2 Características principales. 10.1.3 Mecanismo de Vigilancia.	3	2	5

	10.2.1 Objeto	
10.2 El Pacto Global (Global Compact)	10.2.2 Principios 3, 4, 5 y 6 sobre Libertad Sindical, Trabajo Forzado, Mano de obra Infantil, y la no Discriminación en el Empleo.	
10. 3 Tratado de la Unión Europea/Tratado de	10.3.1 Objeto relacionado con la libre circulación de personas y el Factor Productivo Trabajo (mano de obra).	
Maastricht.	10.3.2 Características principales.	
	10.3.3 Mecanismo de Vigilancia.	
	10.4.1 Objeto	
10.4 Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, núm. 168.	10.4.2 Características principales. 10.4.3 Mecanismo de Vigilancia.	
10.5	10.5.1.01	
10.5 Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, núm.169.	10.5.1 Objeto 10.5.2 Características principales.	
	10.5.3 Mecanismo de Vigilancia.	
10.6 Convenio sobre la	10.6.1 Objeto	
readaptación social y el empleo (personas inválidas), núm. 159 y	10.6.2 Características principales.	
recomendación núm. 168.	10.6.3 Mecanismo de Vigilancia.	

Total de horas prácticas	16
Suma total de horas clase	64
Total de horas adicionales de investigación, estudio y prácticas fuera del salón de clases por parte del alumnado.	64

Estra	ategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje.	Mecanismos de Evaluación del aprendizaje del alumnado.
	Profesor seleccionará las Estrategias ticas que considere pertinente utilizar:	Cada Profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios:
<b>&gt;&gt;</b>	Exposición docente / alumnado	» Actividades de aprendizaje dentro de clase
<b>»</b>	Análisis de Películas	» Análisis de casos
<b>&gt;&gt;</b>	Aprendizaje basado en proyectos	» Asistencia a clases
<b>&gt;&gt;</b>	Clases en línea o electrónicas.	» Concurso entre los alumnado sobre temas
<b>&gt;&gt;</b>	Conferencia por profesionales	a desarrollar.
	invitados.	» Debates organizados
<b>&gt;&gt;</b>	Discusión de casos reales en grupo.	» Elaboración de proyectos especiales
<b>&gt;&gt;</b>	Elaboración de cuestionarios.	» Ensayos sobre un tema
<b>&gt;&gt;</b>	Elaboración de documentos jurídicos.	» Evaluación de competencias en aula o in situ
<b>&gt;&gt;</b>	Elaboración de mapas conceptuales,	» Evaluación oral (entrevista/prueba oral)
	mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz,	» Exámenes finales
	ensayo, resumen, síntesis,	» Exposiciones verbales orales
	cuestionarios, SQA, etc.	» Investigaciones
» 	Elaboración de proyectos	» Mapas Mentales o Conceptuales
»	Ensayos susceptibles a publicación	» Oratoria de temas específicos
<b>»</b>	Lecturas obligatorias	» Participación en clase
» "	Lluvia de ideas	» Portafolio de evidencias de trabajos en
<b>&gt;&gt;</b>	Modelo DDS (Dialogue Design System)	clase  >> Pruebas escritas: opción múltiple, falso o
<b>&gt;&gt;</b>	Resolución de cuestionarios	verdadero, canevá o de relación de
<b>&gt;&gt;</b>	Seminarios presenciales y en línea.	columnas, de completamiento, dibujo, respuesta breve, etc.
<b>&gt;&gt;</b>	Solución de casos prácticos	<ul><li>» Redes semánticas</li></ul>
<b>&gt;&gt;</b>	Trabajo en equipo	» Reseña de visita a un Reclusorio, Penal,
<b>&gt;&gt;</b>	Trabajos de investigación	Centro de Procesos Penales Federales,
<b>»</b>	Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia	Notaría, Juzgado, Tribunal, Oficina de Gobierno, Cámara de Diputados o Senadores, Juicio Oral, Centros de Justicia Alternativa, etc.
<b>&gt;&gt;</b>	Webinars y eventos por vía electrónica.	» Reseña o reporte de Lecturas
<b>»</b>	Herramientas y aplicaciones informáticas que las Tecnologías de	» Informe de prácticas en contextos laborales del Jurista.
	Información recomiendan.	» Rubricas de conocimientos que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y critica, con independencia de

cuestiones de forma como:
» Rúbricas de desempeño de competencias jurídicas.
» Trabajos escritos individuales.
» Trabajos escritos en equipo
» Trabajos en equipo o dinámicas de grupo
» Uves de Gowin

Sugerencia del Sistema de Evaluación	
Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito.	10%
Un Ensayo escrito	20%
resultado de Investigación.	
Un examen parcial oral.	10%
Un trabajo en equipo.	10%
Un examen final.	10%
Una Rúbrica de desempeño	10%
de competencias.	
Reporte de Lectura.	10%
Total	100%

Nota: Cada Profesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado al alumnado al inicio del curso.

#### Sugerencia de requisito de asistencia a clases.

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte del alumnado del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional, el alumnado deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar al alumnado a la constancia y excelencia académica.

Los Profesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

#### Perfil Profesiográfico del Docente

Contar con el título de Licenciado, Especialista, Maestro o Doctor en Derecho.

Con experiencia Didáctica y Docente.

Qué compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia profesional en los temas específicos y afines a esta asignatura.

#### Bibliografía básica

BELTRÁN DE HEREDIA RUIZ Ignasi, Work in the platform economy: arguments for an employment relationship, s.l.i., 2019.

CASTELLI Nunzia, Migraciones Internacionales, Una Mirada crítica a la regulación Internacional y Europea desde la perspectiva Laboral, s.l.i., Ediciones Bomarzo, 2019.

CHAMOCHO CANTUDO Miguel Ángel, Organización Internacional del Trabajo, Cien años de protección jurídica Internacional de la Clase (1919-2019), s.l.i., 2019.

CHRISTINA NAHAS Thereza, FITA ORTEGA Fernando, *OIT 100 años, una visión de sus principios fundamentales, desde el siglo XXI*, DUO, s.l.i., Editorial Aranzadi, 2018.

DÁVALOS MORALES José, *Derecho Individual del trabajo*, Enciclopedia Jurídica, Porrúa – Facultad de Derecho, 2017.

FACULTAD DE DERECHO - UNAM, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM, Porrúa, México, 2018.

FERNÁNDEZ-COSTALES MUÑIZ Javier, Globalización, Migraciones y Expatriación de Trabajadores, Los retos del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social frente a las nuevas realidades de la movilidad laboral Internacional, s.l.i., 2019.

GÁMEZ JIMÉNEZ José Manuel, *Proceso Laboral Internacional*, s.l.i., José María Bosch editor, 2018.

GUALDA ALCALÁ Francisco José, Aplicación de la reciente Doctrina Judicial Internacional a los Derechos Laborales, s.l.i., Bomarzo, 2018.

LÓPEZ TERRADA Eva, Internacionalización de las Relaciones Laborales, principales cuestiones procesales laborales y fiscales, s.l.i., 2017.

MARQUET GUERRERO Porfirio, *Derecho Procesal del trabajo*, Enciclopedia Jurídica, México, Porrúa, Facultad de Derecho, 2018.

PASTOR SELLER Enrique, Retos y Desafíos del Trabajo Social en el Siglo XXI, Una perspectiva internacional comparada México-España, s.l.i., Dykinson, S.L., 2019.

SALA FRANCIS Tomás, Ley Aplicable y jurisdicción competente en las Relaciones Laborales Internacionales, s.l.i., Ediciones Francis Lefebvre, 2017.

#### Bibliografia complementaria

ABERASTURI Marcelo, La Organización Internacional del Trabajo en la Política Mundial, Buenos Aires, Editorial Paidos, 1969.

ACKERMAN Mario, Carácter y eficacia de los pronunciamientos de la comisión de expertos en la aplicación de convenios y recomendaciones de la OIT, Discurso en la Formación de Magistrados, Docentes y Juristas de la OIT, Lima, 2013.

ARAIZA Luis, Historia del Movimiento Obrero Mexicano, tomo III, 2ª. Ed., Editorial Casa del

Obrero Mundial, México, 1975.

ÁVILA SALCEDO, Luis Fernando, *El Derecho Internacional del Trabajo y su Vinculación con los Trabajos Especiales*, México, Porrúa-Universidad Anáhuac, 2014.

BALMACEDA MONTT Manuel, *Principios del Derecho Internacional del Trabajo*, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1984.

BEAUDOMET Xavier, International labour law and domestic law, Training manual for Judges, Lawyers and legal educators, Turin, OIT, 2009.

BENSUSAN AREOUS Graciela, *Las Relaciones Laborales y el TLC*, Coedición Unidad Xochimilco, UAM, Editorial Porrúa, México, 1992.

BRONSTEIN Arturo, *Derecho Internacional y comparado del Trabajo: desafíos actuales*, México, Plaza y Valdés Editores, 2010.

CABANELLAS Guillermo, Derecho Sindical Corporativo, Bibliográfica Buenos Aires, 1959.

CANESSA MONTEJO Miguel, *El redimensionamiento del Derecho Internacional del Trabajo*, PUCP, núm. 68, 2012.

CANTON MOLLER Miguel, Derecho del Trabajo Burocrático, 2ª. Ed., Editorial PAC, México, 1985.

CARPIZO Jorge. La Constitución de 1917, 4ª. Ed., México, UNAM, 1980.

CARRO IGELMO, Alberto José. *Introducción al Sindicalismo*, Casa Provincial de Caridad, Barcelona, 1971.

CASTELLI Nunzia, Contrato, consenso, representación, Reflexiones sobre la Juridificación de las Relaciones Laborales, s.l.i., Ediciones Bomarzo, 2015.

CAVAZOS FLORES, Baltasar. Mater et Magistray la Evolución del derecho del trabajo, Buenos Aires, s.e., 1964.

CHARIS GÓMEZ Roberto, *La Organización Internacional del Trabajo*, su actividad normativa y sus convenios fundamentales, Revista de la Facultad de Derecho, México, t. LIII, NÙM. 241, 2003.

CRUZ VILLALÓN Jesús (coord.), La igualdad de Trato en el Derecho Comunitario Laboral, Pamplona, Aranzadi, 1997.

DÁVALOS MORALES José, Derecho del Trabajo I, 2ª. Ed., México, Porrúa, 1988.

DE LA CUEVA Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Tomo I, 7ª. México, Porrúa, 1963.

DE LA CUEVA Mario, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, 7ª. Ed., Porrúa, México, 1981.

DEVEALI Mario L., *Tratado de Derecho del Trabajo*, Tomo V, 2ª ed., Buenos Aires, Editorial La Ley, 1972.

ERSTLING, Jay A., El Derecho de Sindicación, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1978.

ERMIDA URIARTE, Oscar y RACCIATTI Octavio Carlos, *Derecho Internacional del Trabajo*, Uruguay, Fundación de Cultura Universitaria. 2003.

ETALA Carlos Alberto, Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y su

interpretación, La Ley, Buenos Aires, año LXV, núm. 229, 29 de noviembre de 2001.

FARGAS FERNÁNDEZ Josep, Derechos Laborales desde la perspectiva de la Teoría General del Contrato y de la Normativa Internacional, s.l.i., Huygens editorial, 2016.

FERNÁNDEZ FLORES, J.L., Organizaciones Internacionales, Madrid, Marcial Pons Librero, 1992.

FEROCI, Virgilio, Instituciones de Derecho Sindical y Corporativo, Madrid, Editorial Reus, 1942.

FONTINOPOULOU BASURKI Olga, Derecho de Huelga en el Derecho Internacional, s.l.i., Tirant lo Blanch, 2016.

FREYRE RUBIO Javier, Las Organizaciones Sindicales Obreras y Burocráticas Contemporáneas en México, 2ª. Ed., México, CECSA, 1985.

GARCIA ABELLAN Juan, *Derecho de Conflictos Colectivos de Trabajo*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1969.

GOMPERS Samuel, Setenta años de vida y trabajo, México, Editorial Intercontinental, 1956.

GROSS ESPIEL, Héctor, La Organización Internacional del Trabajo y los Derechos Humanos en América Latina, México, UNAM, 1978.

GUERRERO Euquerio, Relaciones Laborales, México, Porrúa, 1971.

HUITRON Jacinto, *Orígenes e Historia del Movimiento* Obrero, 2ª. Ed., México, Editores Mexicanos Unidos, 1980.

ÍTALO MORALES Hugo, La Organización Internacional del Trabajo, México, Editorial Sista, 2010.

JAVILLIER Jean Claude, *Pragmatismo e innovación en el Derecho Internacional del Trabajo*, *Reflexiones de un Especialista en Derecho del Trabajo*, Ginebra, Revista Internacional del Trabajo, vol. 133,núm. 4, 1994.

KROTOSCHIN Ernesto, *Instituciones de Derecho del Trabajo*, 2ª. ed., Buenos Aires, Editorial Poluni, 1968.

LASTRA LASTRA, José Manuel. Derecho Sindical, México, Editorial Porrúa, 1991.

OJEDA AVILES, A., Derecho Transnacional del Trabajo, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.

Oficina Internacional del Trabajo, *La Libertad Sindical*, Manual de Educación Obrera, 2ª. ed., Ginebra, Editada por la Oficina Internacional del Trabajo, 1988.

Oficina Internacional del Trabajo, *Las Negociaciones Colectivas*, Manual de Educación Obrera, 2ª. ed., Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1986.

Oficina Internacional del Trabajo, Las Normas Internacionales del Trabajo, Ginebra, Editada por la OIT, 1978.

Oficina Internacional del Trabajo, Los Sindicatos y la O.I.T., 2ª. ed., Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1982.

Oficina Internacional del Trabajo, Convenios y recomendaciones 1919-1966, Ginebra, OIT, 1966.

OJEDA AVILES, Antonio, Derecho Sindical, 2ª. ed., Madrid, Editorial Tecnos, 1984.

OSTAU DE LAFONT DE LEÓN Francisco Rafael, *El Derecho Internacional Laboral*, Colección JUS Laboral, Colombia, Universidad Católica de Colombia, 2015.

RON LATAS Ricardo P., Contrato de Trabajo Internacional, s.l.i., Editorial Lex Nova, 2013.

RUSSOMANO MOZART Víctor, *Principios generales del Derecho Sindical*, Madrid, Instituto de estudios Políticos, 1977.

RUSSOMANO MOZART Víctor, Los Conflictos Colectivos de Trabajo y su solución, Buenos Aires, Editorial Heliasta, 1979.

SANGUINETI Wilfredo, La dimensión laboral de la internacionalización de la empresa española. Una visión de conjunto de los instrumentos de gestión laboral trasnacional de las multinacionales españolas, s.l.i., España, Biblioteca de Ciencias Sociales. Ediciones Cinca, 2014.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Organización Internacional del Trabajo, 6ª, ed., México, STPS, 2002.

SERVAIS Jean-Michel, Derecho internacional del Trabajo, Argentina, Heliastra, s.f.

SILVA, Héctor, La comunidad internacional, sus organismos, Buenos Aires, Poluni, 1984.

TRUEBA URBINA, Alberto, Nuevo Derecho Internacional Social, México, Porrúa, 1979.

#### Documentos publicados en internet

ADDO, Kofi, Core Labour Standards and International Trade: Lessons from the Regional Context, Berlin, Springer, 2015.

http://link.springer.com/book/10.1007%2F978-3-662-44619-5

Atlantic International University, Derecho internacional, 2014.

https://cursos.aiu.edu/Relaciones%20Individuales%20del%20Trabajo/pdf/Tema%206.pdf

BECERRA RAMÍREZ Manuel, *El Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) a la luz de la convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, México*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018.

https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4740/15.pdf

CASTRO ARGUELLES María Antonia, *El Derecho del Trabajo ante los Nuevos Modelos Organizativos y el emprendimiento*, OIT, España, 2015.

 $\frac{https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---europe/---ro-geneva/---ilo-madrid/documents/article/wcms\_548600.pdf$ 

CHARIS GÓMEZ, Roberto, La Organización Internacional del Trabajo, su trabajo, su actividad normativa y sus convenios fundamentales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derechomx/article/viewFile/28667/25918

Foro Económico mundial, Nuevos Modelos de Trabajo, 2018.

https://toplink.weforum.org/knowledge/insight/a1Gb0000000LJQ4EAO/explore/dimension/a1Gb00000015QCPEA2/summary

KONLE—SEIDL Regina, Parlamento Europeo, Fichas Temáticas sobre Unión Europea, 2021

https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/41/la-libre-circulacion-de-trabajadores

MACÍAS Alicia, Nuevos modelos de trabajo con la transformación digital, eCommerce efectivo, 2017.

https://www.ecommerceefectivo.com/nuevos-modelos-de-trabajo-digitalizacion/

Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, Convención Internacional sobre protección de los derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx

NIETO JOAQUÍN, *Empleos verdes*, *trabajo decente y economía sostenible*, 2009. http://www.revistaambienta.es/WebAmbienta/marm/Dinamicas/secciones/articulos/Nieto.htm

NREL. Response to the Report, Study of the effects on employment of public aid to renewables energy sources, 2009.

http://www.nrel.gov/docs/fy09osti/46261.pdfOrganización Internacional del Trabajo, Global Employment Trends, Ginebra, International Institute of Labour Studies, OIT. 2009.

 $\underline{https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms\_101461.pdf}$ 

OrganizaciónInternacional del Trabajo. Global Employment Trends for youth, Ginebra. International Institute of Labour Studies, OIT. 2009.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\_emp/---emp\_elm/---trends/documents/publication/wcms\_143349.pdf

Organización Internacional del Trabajo, Convenio núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Ginebra Suiza, 27 de junio 1989, ratificación 5 sept. De 1990, aprobación del Senado 11 de julio de 1990, DOF 3 de agosto de 1990.

https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo\_social/docs/marco/Convenio\_169\_PI.pdf

Organización de Estados Americanos, Temas de Derecho del Trabajo, 2018. http://www.oas.org/es/temas/trabajo.asp

Organización Internacional del Trabajo, Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo, 2018. <a href="https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\_619603.pdf">https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\_619603.pdf</a>

Organización Internacional del Trabajo, Derecho Internacional del Trabajo, 2017. <a href="http://www.ilo.org/inform/online-information-resources/research-guides/labour-law/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/inform/online-information-resources/research-guides/labour-law/lang-es/index.htm</a>

Organización Internacional del Trabajo, Riesgos emergentes y nuevos modelos de prevención en un mundo de trabajo en transformación, Ginebra, 2010.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms\_124341.pdf

Organización Internacional del Trabajo, Las normas internacionales del Trabajo, 2002. <a href="https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\_norm/@normes/documents/publication/wcms\_087694.pdf">https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\_norm/@normes/documents/publication/wcms\_087694.pdf</a>

Organización Internacional del Trabajo, El programa de la OIT para los empleos verdes, 2016. <a href="https://www.ilo.org/global/topics/green-jobs/WCMS\_344728/lang--es/index.htm">https://www.ilo.org/global/topics/green-jobs/WCMS\_344728/lang--es/index.htm</a>

Organización Internacional del Trabajo, El programa empleos verdes de la OIT, 2015.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\_emp/---emp\_ent/documents/publication/wcms\_432895.pdf

Organización Internacional del Trabajo, Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 2017.

http://www.ilo.org/declaration/lang--es/index.htm

Organización Internacional del Trabajo, Principios Laborales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, 2017.

 $\underline{\text{http://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2015/04/ppios-laborales-del-PactoMundial-guiapara-empresas.pdf}$ 

Organización Internacional de Empleadores, Normas Internacionales del Trabajo, 2017. http://www.ioe-emp.org/es/politicas/normas-internacionales-del-trabajo/

ORTEGA HERMIDA, Camila Alicia, 4 Modelos de trabajo que están revolucionando a la organizaciones, Young Marketing, Colombia, 2014.

 $\frac{\text{http://www.youngmarketing.co/4-esquemas-de-trabajo-que-estan-revolucionando-a-las-organizaciones/4/}{}$ 

SANTOS AZUELA, Héctor, Derecho Procesal del Trabajo: Principios, Naturaleza, Autonomía y Jurisdicción, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/9612/11642

Secretaría del Trabajo y previsión Social, Acuerdo de Cooperación laboral para América del Norte, 2018.

http://www.stps.gob.mx/01\_oficina/03\_cgai/aclan.htm

#### Sitios electrónicos de interés

Asociación para la Acción sobre Economía Verde (*Partnership for Action on Green economy-PAGE*) <a href="http://www.un-page.org/">http://www.un-page.org/</a>

Biblioteca Benjamín Franklin

https://mx.usembassy.gov/es/educacion-y-cultura/american-spaces-enmexico/biblioteca-benjamin-franklin/

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos

https://www.loc.gov/

Biblioteca Jurídica Virtual, http://biblio.juridicas.unam.mx/ Biblioteca Virtual UNAM/ http://bibliotecas.unam.mx/

Cámara de Diputados

http://www.diputados.gob.mx

Confederación Sindical Internacional

https://www.ituc-csi.org/about-us.html?lang=es

Diario Oficial de la Federación

http://www.dof.gob.mx/

#### H. Congreso de la Unión

http://www.congreso.gob.mx/

Instituto de Investigaciones Jurídicas

http://www.juridicas.unam.mx

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

http://www.gob.mx/jfca

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

http://www.juntalocal.df.gob.mx/

Orden Jurídico Nacional

http://www.ordenjuridico.gob.mx/

Organización Internacional del Trabajo (International Labour Organization ILO)

http://www.ilo.org

Organización Internacional del Trabajo, Promover el empleo, Proteger a las personas, C168 Convenio sobre el Fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168) <a href="https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\_ILO\_CODE:C16">https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\_ILO\_CODE:C16</a>

Parlamento Europeo, Sobre el Parlamento, Tratado de la Unión Europea (TUE)/Tratado de Maastricht.

https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/in-the-past/the-parliament-and-the-treaties/maastricht-treaty

Poder Judicial de la Federación

http://www.pjf.gob.mx

Repositorio de revistas científicas

http://dialnet.unirioja.es/

Secretaría del Trabajo y previsión Social

http://www.stps.gob.mx/

Suprema Corte de Justicia de la Nación

https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx